



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 006-2021-SUNASS-PE

Lima, 16 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe Nº 001-2021-SUNASS-CE elaborado por el Comité Electoral¹ encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios Lima para el periodo 2020-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9-A² de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (Ley Marco) establece que los organismos reguladores contarán con consejos de usuarios que son mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector.

Que, según los artículos Nos. 15 y 16 del Reglamento de la Ley Marco³, el número de miembros de los Consejos de Usuarios será determinando por acuerdo del Consejo Directivo y serán elegidos democráticamente por un periodo de 2 años.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de la Sunass⁴, el Consejo de Usuarios Lima está conformado por 5 miembros, los cuales son elegidos por organizaciones con ámbito de acción en Lima o Callao, siendo estas la siguientes: asociaciones de consumidores o usuarios reconocidas por el Indecopi, universidades públicas y privadas con facultades relacionadas con la actividad regulada del sector saneamiento salvo que la Sunedu haya dispuesto el cese de sus actividades, colegios profesionales, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones del sector empresarial no vinculadas ni que agrupen a los prestadores de los servicios de saneamiento.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 028-2020-PE se convocó a elecciones de miembros del Consejo de Usuarios Lima, sin embargo, el cargo de miembro que debió ser elegido por las asociaciones de consumidores y/o usuarios reconocidas por el Indecopi fue declarado desierto; por lo que corresponde convocar elecciones complementarias de acuerdo con el artículo 47 de la Resolución de Gerencia General Nº 023-2020-SUNASS-GG.

¹ Designado mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 022-2020-SUNASS-CD.

² Incorporado por el artículo 8 de la Ley Nº 28337, Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

³ Aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM.

⁴ Aprobado por la Resolución de Consejo Directivo Nº 030-2019-SUNASS-CD.

Que, de conformidad con los artículos Nos. 20 y 14 del Reglamento de la Ley Marco y el Reglamento para el Proceso de Elecciones de Miembros de los Consejos de Usuarios de la Sunass⁵ (Reglamento del Proceso de Elecciones), respectivamente, corresponde al Presidente Ejecutivo convocar a la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios. Dicha convocatoria establecerá, como mínimo, plazos para la inscripción de las organizaciones en el padrón electoral y para la presentación de candidaturas; el número de miembros del consejo de usuarios a elegir; y el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones.

Que, la mencionada convocatoria debe ser publicada en un diario local de mayor circulación, en lugares visibles de la sede del organismo regulador y en su respectivo portal institucional. A su vez, esta será notificada a las asociaciones de consumidores y usuarios registradas en el Indecopi.

Que, mediante el informe de visto, el Comité Electoral recomienda convocar a elecciones complementarias para el cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima que será elegido por las asociaciones de consumidores y/o usuarios reconocidas por el Indecopi, periodo 2020-2022 y propone el respectivo cronograma.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Proceso de Elecciones, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o Estado de Emergencia se puede disponer que el sufragio se realice de manera virtual.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Marco y su reglamento, y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONVOCAR a elección complementaria para el cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima elegido por las asociaciones y/o usuarios reconocidos por el Indecopi, período 2020-2022, a realizarse el 25 de marzo de 2021 a las 11:00 horas a través del sufragio virtual que se habilitará en el portal institucional de la Sunass.

Artículo 2.- APROBAR el cronograma del proceso de elección complementaria convocada en el artículo 1, el cual forma parte integrante de la presente resolución como Anexo.

Artículo 3.- AUTORIZAR al Comité Electoral, designado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2020-SUNASS-CD, la modificación del cronograma electoral de ser necesario.

⁵ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2020-SUNASS-GG.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Dirección de Usuarios la publicación del aviso de convocatoria y del resultado del proceso electoral en un diario local de mayor circulación, así como en carteles en lugares visibles de la sede central de la Sunass y en su portal institucional (www.sunass.gob.pe).

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información que brinde soporte informático para llevar a cabo el proceso de elección complementaria convocada en el artículo 1.

Artículo 6.- DISPONER la notificación de la presente resolución y su anexo a las asociaciones de consumidores o usuarios que domicilien dentro del ámbito territorial del Consejo de Usuarios Lima.

Regístrese, comuníquese y difúndase.

IVÁN LUCICH LARRAURI
Presidente Ejecutivo

Anexo
Cronograma del Proceso Electoral

Etapas	Plazos
Publicación del aviso de convocatoria	19 de febrero de 2021
Inscripción en el Padrón Electoral y presentación de candidaturas	Del 19 de febrero al 15 de marzo de 2021
Publicación de candidaturas y organizaciones inscritas en el Padrón Electoral	16 de marzo de 2021
Recepción de tachas	17 y 18 de marzo de 2021
Revisión de tachas	19 de marzo de 2021
Publicación de candidaturas aptas y del Padrón Electoral	22 de marzo de 2021
Elecciones y proclamación de candidatas/os electas/os	25 de marzo de 2021 A las 11:00 horas
Difusión de resultados	29 de marzo de 2021
Entrega de credenciales y juramentación	5 de abril de 2021 A las 11:00 horas